



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

## CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0228-2023-MDC-GM

Colquamarca, 01 de agosto de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA.

VISTO:

El informe N° 202-2023-MDC/OEC-LJAS, de fecha 17 de julio del 2023 emitido por el Bach, Limberg Jose Ancalla Sivincha, Responsable de la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, quien solicita **Aprobación de Bases Administrativas, del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-SM-N° 012 - 2023-OEC-MDC/CH - Primera Convocatoria - para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO DE CULTIVOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que; "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada, la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere conveniente. (...) los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, el primer párrafo del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF- establece: " Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección( ...)";

Que, el segundo párrafo del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF - establece: "El Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica( ... )";

Que, el tercer párrafo del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 44-2018-EF - establece: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •  
Corazón de Chumbivilcas

“Cuna y esencia del Qorilazo”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026

Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...);



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0220-2023-MDC-GM, de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-SM-N° 012 - 2023-OEC-MDC/CH - Primera Convocatoria - para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO DE CULTIVOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, por el monto de S/ 921, 600.00 (novecientos veintiún mil seiscientos con 00/100 soles); bajo Sistema de Suma Alzada.



Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023-MDC-GM de fecha 30 de enero del 2023, se designa al Bach. Limberg José Ancalla Sivincha, como encargado de las contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para llevar a cabo los Procedimientos de selección de Adjudicación Simplificadas - Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante informe N° 202-2023-MDC/OEC-LJAS, de fecha 31 de julio del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Contrataciones, remite a la Gerencia Municipal, el proyecto de las Bases del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-SM-N° 012-2023-OEC-MDC/CH Primera Convocatoria, que corresponde al pedido de compra N° 000135 de fecha 11 de julio de 2023; para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO DE CULTIVOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, para su aprobación mediante Resolución de Gerencia;

Que, estando a lo solicitado, a lo propuesto y en uso de las facultades delegadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2023-MDC-A de fecha 25 de mayo del 2023, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto Supremo N° 250-2020-EF y el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Se;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA-SM-N° 012-2023-OEC-MDC/CH Primera Convocatoria, que corresponde al pedido de compra N° 000135 de fecha 11 de julio de 2023; para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO DE CULTIVOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto de S/ 921, 600.00 (novecientos veintiún mil seiscientos con 00/100 soles), bajo Sistema de Suma Alzada; conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Contrataciones la transmisión y publicación de la presente resolución en la página: [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, al responsable de la Oficina de Contrataciones, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
G.M.  
O.C.  
O.I.S.T.  
Arch.  
CACQ/ats

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026  
Mtro. Carlos Alberto Caballero Quispe  
GERENTE MUNICIPAL

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*